DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS (AS) QUE INDICA

DECRETO Nº 4018

CHILLÁN VIEJO, 04 MAY 2023

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios Nº 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 489/23.01.2023 Establece subrogancias automáticas para funcionarios según se indica Decreto Alcaldicio N° 10.813/30.12.2022, el cual Designa a Don Rafael Bustos Fuentes, Profesional como secretario Municipal Subrogante Decreto Alcaldicio N° 10683/30.12.2022 mediante el cual nombra como Directora del Departamento de Salud Municipal a la Srta. Oriana Mora Contreras.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 24/04/2023 equipo de: Odontólogos y TENS del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, la cual solicitan autorización para realizar apoyo de extensión horaria y SAPU dental, durante el mes de mayo en distintos días y horarios.

c) Autorización de horas extras dada por la Directora del Departamento de Salud Municipal con fecha 03/05/2023.

d) Decreto Alcaldicio Nº10.477/30.12.2022, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2023.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a los funcionarios (as) que se indican, según el siguiente detalle las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señalan:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Francisco Correa Yañez C.I. N° [redacted]	02-09-15-16-23 y 30/05/2023 13 y 20/05/2023 29/05/2023	17:16 horas 08:00 horas 17:30 horas	20:16 horas 13:00 horas 20:30 horas	34 horas mensuales
Javiera Camaño Cardenas C.I. N° [redacted]	03-10-17-24 y 31/05/2023	17:16 horas	20:16 horas	15 horas mensuales
Jacqueline Inostroza Waltematch C.I. N° [redacted]	04-11-18 y 25/05/2023 06/05/2023	17:16 horas 08:00 horas	20:16 horas 13:00 horas	17 horas mensuales
Claudio San Martin Garrido C.I. N° [redacted]	05-12-19/05/2023 08-22 y 29/05/2023 20 y 27/05/2023	16:16 horas 17:16 horas 10:00 horas	19:16 horas 20:16 horas 13:00 horas	24 horas mensuales
Ana Gil De la Rans C.I. N° [redacted]	05-12 y 26/05/2023 06-13 y 27/05/2023 08-15-19 y 22/05/2023	16:30 horas 10:00 horas 17:30 horas	19:30 horas 13:00 horas 20:30 horas	30 horas mensuales
Mariela Barros Fuentes C.I. N° [redacted]	02-04-09-11-15-16-23y 30/05/2023 13 y 20/05/2023 26/05/2023 29/05/2023	17:16 horas 08:00 horas 16:16 horas 17:30 horas	20:16 horas 13:00 horas 19:16 hora 20:30 horas	40 horas mensuales
Marjorie Venegas Zapata C.I. N° [redacted]	03-18-24-25-29 y 31/05/2023 05 y 19/05/2023 08-15 y 22/05/2023	17:16 horas 16:16 horas 17:30 horas	20:16 horas 19:16 horas 20:30 horas	33 horas mensuales
Jenifer Nuñez Rodríguez C.I. N° [redacted]	05-12-19 y 26/05/2023 06-13-20 y 27/05/2023	16:30 horas 10:00 horas	19:30 horas 13:00 horas	24 horas mensuales

José Puente Torres C.I. N° [redacted]	10 y 17/05/2023	17:16 horas	20:16 horas	06 horas mensuales
Yeny Viveros Aguilera C.I. N° [redacted]	06/05/2023 13 y 20/05/2023 27/05/2023	08:00 horas 08:00 horas 08:00 horas 08:00 horas	12:00 horas 15:00 horas 13:00 horas	23 horas mensuales

2.- **PAGUESE**, las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **Nº 21.01.004.005 y/o 21.01.004.005** denominadas Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LMO/RBF/OBS/OMC/CSN/afe
Distribución:
Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO

- 4 MAY 2023